

POLÍTICA DE ANTISOBORNO

Código:	GCA-POL-8007	Página:	1/1	Versión:	No. 1
Elaborado por:	Alicia Villamar	Fecha de Elaboración:	2025/10/09		
Aprobado por:	Leonardo Ottati	Fecha de Aprobación:	2025/10/27		

Alcance de la Política Antisoborno

PRODUCCIONES DIGITALES IMAGETECH C. LTDA es una empresa que se dedica a actividades de diseño de estructura y contenido, la realización de programas de sistemas operativos y aplicaciones informáticas, siempre comprometida con prácticas éticas en la realización de sus actividades promoviendo la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción y el soborno.

Se prohíbe la promoción y tolerancia de actos ilícitos realizados de manera directa o indirecta en beneficio particular de cualquiera de las partes interesadas para lo cual se mantiene una cultura de respeto y legalidad con la implementación de controles y búsqueda de la mejora continua.

Cualquier acto u omisión por parte de colaboradores, jefes de áreas, accionistas o gerentes, referida a delitos asociados a la falsedad, el fraude, la corrupción, el cohecho o el soborno, y, en general, a hechos que atenten contra la probidad administrativa o relación con competencia desleal, constituirá y será considerada para estos efectos como un incumplimiento grave a las obligaciones que le impone esta política, y darán derecho a la compañía poner término anticipado al contrato laboral, sin más trámite ni gestión que una notificación escrita dirigida a el colaborador, sin perjuicio de los demás derechos y acciones que les correspondan de acuerdo a las leyes.